

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 4 de marzo de 2022

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	BANCO DE BOGOTÁ
Demandado	LIBARDO GÓMEZ CARDONA
Radicado	2018-621

EN ESTA INSTANCIA LA LIQUIDACION DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA: LIBARDO GÓMEZ CARDONA y a FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ, ES ASI:

Agencias en derecho	archivo 3.3	\$13.600.000
Honorarios secuestre	Archivo 1.3	\$350.000
TOTAL ADEUDADO	=====	\$13.950.000

SON: TRECE MILLONES NOVICIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L.

EN ESTA INSTANCIA LA LIQUIDACION DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA: LIBARDO GÓMEZ CARDONA y a FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE: EL FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS, ES ASI:

Agencias en derecho	archivo 3.3	\$1.000.000
TOTAL ADEUDADO	=====	\$1.000.0000

SON: UN MILLON DE PESOS M.L.


JHON EDUARDO CAMACHO PARDO
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cuatro de marzo dos mil veintidós

Se aprueba la anterior liquidación de costas de conformidad con el Art. 366 del C.G.P., la cual ascendió a la suma de \$14.950.000 a cargo de la parte demandada: sr. LIBARDO GÓMEZ CARDONA y favor de la parte demandante discriminados así: Banco de Bogotá la suma de \$13.950.000 y El Fondo Nacional de Garantías por la suma de \$1.000.000.

6.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **568b57b861eb2f22163a4883a30deb634f8887eeca2b7c0fc4050c302c1fc097**

Documento generado en 04/03/2022 10:18:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>